

PRECIOS PRINCIPALES.

Por cada trimestre pagado en Caracas antes de entrar el siguiente...

CALENDARIO PARA 1845.—Marzo tiene 31 dias, la Luna 30.

1. San Rosendo obispo de Avila. 2. San Juan de Dios confesor y fundador de la Orden de los Hermanos de la Cruz...



EL VENEZOLANO.

TRIM. PRIMERO. DEL AÑO SEXTO. CARACAS, SABADO 1.º DE MARZO DE 1845. 36 DE LA INDEPENDENCIA. NUM. 272.

Malo periculosam libertatem quam quietum servitium.—Mas quiero una libertad peligrosa, que una esclavitud tranquila.

PRECIOS CORRIENTES.

Articulos exportables: precios corrientes.

Table with columns: FRUTOS DEL PAIS, DE, A. Lists prices for various goods like Algodon, Café, Cueros, etc.

26. Goleta nacional Juanita, capitán Bernardo Ferrero, de Chichiriviche en 4 días con madera...

27. Goleta nacional Elegaria, capitán M. Nuñez, de Carapano y Cumana, en 5 días con cacao...

28. Goleta inglesa New Broom, capitán A. Wigman, para Santomas, con añil...

29. Goleta nacional María Félix, capitán Juan Alfonso, para Riochico, con provisiones, mercaderías, caldos...

30. Goleta nacional Graciosa, capitán H. Clark, para Santomas, con correspondencia del Gobierno...

31. Goleta nacional Eolo, capitán Remigio Facó, para Cumana y Riochico, con provisiones y mercaderías...

32. Bergantin hamburgoes Triton, capitán L. Robbe, para Hamburgo, con el cargamento conduxo de Puerto Cabello y ademas café, cacao, cueros, zarzaparrilla y astas de res...

33. Bergantin español Donostiarra, capitán M. D. Bastrecheba, para Hamburgo, escala en Barcelona y Cumana con café...

34. Bergantin nacional Susana, capitán Nicolas Marchena, para los Roques, en lastre...

35. Goleta española Belencita, capitán José González, para Puerto Cabello, en lastre...

36. Corbeta de guerra Juno, su comandante el Sr. J. W. Moll, para Curazao...

37. Goleta nacional Constitución, capitán Juan Dominguez, para Curazao, en lastre...

38. Bergantin francés Carlos Federico, capitán Juan Bachelot, para Burdeos, escala en Puerto Cabello, con café y cacao...

39. Bergantin nacional Soto, capitán E. Kart, para Altona con el cargamento que conduxo de Puerto Cabello y ademas café...

40. Goleta americana Cohannet, capitán Samuel Kelly, para Nueva York, escala en Puerto Cabello y Maracaibo, con parte del cargamento que conduxo y ademas café...

41. Bergantin americano Constitución, capitán E. Landeman, para Baltimore escala en Puerto Cabello, con parte del cargamento que conduxo y ademas café y cueros...

AVISOS.

AL PÚBLICO. El que suscribe participa al público, que desde el mes de Octubre del año próximo pasado ha fijado su domicilio en el canton Victoria, donde tiene el gusto de ofrecer sus servicios...

SANTIAGO MARIÑO.

SOCIEDAD DISUELTA. ESTANDO disuelta, por mutuo consentimiento la sociedad que ha existido en Caracas y la Guaira, bajo la firma de Laurence y Gill, el socio que suscribe, único encargado de la liquidación, suplica a los deudores a dicho establecimiento, que ocurran a saldar sus cuentas con la menor dilación posible...

J. L. Laurence.

EL que suscribe continuará en una casa de comercio de comisión general bajo su propio nombre y cuenta; y habiendo conferido su poder en toda forma al Sr. John Hall de Caracas, lo avisa al público y en particular a los acreedores y deudores de la disuelta casa de Laurence y Gill, para que en su ausencia se entiendan con el expresado señor...

John B. Gill.

SE OFRECIE. UN manumiso de 11 años de edad, muy sano. Sería preferida la persona que lo saque lo mas distante de la ciudad. El que lo quiera ocurra a esta imprenta donde le darán razon.

TINTORERIA. GUSTAVO FRITSCHE, avisa al público que ha mudado su establecimiento de Tintorería a la esquina de mercaderes, número 145, entre el Banco Colonial y la posada del Vapor, y se ofrece en su arte a las personas que quieran honrarle.

GERONIMO COSTA, que acaba de regresar de su viaje, tiene el honor de ofrecer a todas las personas de ambos sexos que han favorecido el establecimiento, un completo y delicado surtido de varias mercancías escogidas, al gusto ya conocido del pais, el que forma los articulos siguientes...

Zarzas inglesas y francesas.—Paños de billar.—Bolsas de idem.—Tacos de idem.—Nuevos casimires comprendiendo el negro.—Medias-medias inglesas.—Medias inglesas para señoras.—Medias caladas y bordadas de hilo de Escocia.—Idem bordadas de idem.—Idem, idem lisas.—Guantes de algodón para montar a caballo.—Idem de seda de diferentes clases.—Pañuelos de merino bordados.—Idem de seda bordados.—Idem de tafetán a la escocesa.—Idem de idem a la polka.—Medios pañuelos de idem, idem a la idem.—Chillies de lana y seda para camison.—Lindos cortes de chalecos a la polka.—Idem, idem, idem, terciopelo idem.—Idem raso para cortes de zapato.—Idem tafetan negro.—Idem botanicos de lana para niños.—Un famoso surtido de llozonas negras y blancas.—Pañuelitos de raso a la polka para señoras.—Lindos pañuelos de batista.—Corbatas largas y cuadradas a la polka.—Balzarines de lana para camison.—Paraguas de seda de varias clases a la polka.—Sombrillas idem, idem, idem.—Madapolan.—Máscaras para disfraz.—Floretes.—Guantes para flores.—Un surtido de tabacos habanos.—Cortes de musolina lisa a la polka.—Cinta de terciopelo negro.—Balzarines de algodón para camisones.—Zarcillos de oro y varias otras prendas.—Plumeros para el aseo.—Pañuelos de seda a la polka.—Cigarreras de paja tejidas en Lima.—Un gran surtido de medias españolas lisas, bordadas, caladas y rayadas.—Ligas de seda española.—Chales de terciopelo.—Mantillas de punto blanco finas.—Un surtido de zapatos de goma elástica para hombres y señoras.—Y varias otras cosas de gusto.

Las personas que deseen proveerse de algunos de los renglones expresados podrán ocurrir a la casa conocida en esta capital en la calle de Orinoco número 101, seguras de que los precios serán los mas moderados posibles. Caracas 25 de Febrero de 1845.—Geronimo Costa y C.

OJO AL AVISO. En la casa número 28 frente a la Gallera se alquilan hermosas y ventiladas piezas por precios muy económicos. Por informes ocurrase a esta imprenta.—Febrero 13 de 1845.

NEVO ESTABLECIMIENTO MERCANTIL.

EN la esquina de la Sociedad, calle de Carabobo, casa número 42, ha abierto el que suscribe un establecimiento mercantil, con el objeto principalmente de recibir y expendir la azúcar refinada que fabrica en Maracay el Sr. Sauvage...

En la misma casa se encontrarán tambien de venta cigarrillos de la muy acreditada fábrica del Aguila y algunos buenos articulos de bodega, tales como vinos, cerveza, cidra, ostiones, bucalao, velas, jabon, &c.

La venta de la azúcar refinada en Turnero está a cargo del Sr. Lorenzo Garroño, el cual está suficientemente autorizado para encargarse de su expendio a otras personas en los puntos que tenga por conveniente de los valles de Aragua, el Llano ó el interior.—Caracas Febrero 26 de 1845.—Manuel Antonio Carroño.

Tribunal de primera instancia. SE hace saber al público, que para pagar al Licenciado Pablo Arroyo Pichardo 2.657 pesos por honorarios regulados, se sacará a remate a la una del día 14 del corriente la obligación hipotecaria otorgada con arreglo a la ley de 10 de Abril por el Sr. Francisco Mier y Perán a su nombre y el de su legítima madre la Srta. Micaela Matos a favor de la sociedad de Perez y Chaves, por la cantidad de 12.000 pesos, cuya mitad con sus intereses al respecto de uno y medio por ciento al mes, es la sujeta al remate como adjudicada a los herederos de Antonia Cabrera de Chaves. No se admitirán posturas por menos de los tres terceros partes de la cantidad sujeta al remate. Caracas Marzo 4 de 1845. Manuel Urbeja.

SE VENDE. UNA fundación de café que contiene mas de 40.000 matas frutales, bajo la sombra de gnomos, por las dos terceras partes de su valor, situada en el Helechar, canton de Petare, limitrofe a los de Santa Lucia y Guarenas y hacienda del Sr. Luis Betancourt, con 46 fanegas de tierras propias, todas enteras llano que admite el arado y sembrar frutos menores. Tiene maquina útil para desecar y todos los utensilios necesarios, casa y patios regulares y en el centro de ella la oficina con agua corriente y suficiente para beneficiar todo el café que se quiera. Si consiguen comprar en pararraya de los otros cantones puede conducirse con facilidad. La persona que quiera hacer negocio, puede ocurrir a esta imprenta donde se informará de su dueño, que la vende para pagar un dinero que debe de plazo cumplido y otro sin cumplirse, con cuyos acreedores puede convenir el comprador convenientemente.

UIS PLASSARD teniendo que ausentarse a habitantes de Caracas que le han honrado ocupándole en su profesion de médico-cirujano; y ofrece al mismo tiempo a los de Angostura sus servicios con el esmero y cuidado que dicha profesion de manda.—Caracas, Febrero 15 de 1845.

MAYORDOMIA. DOS mayordomios que desempeñan bien y con buenas garantías, solicitan donde acomodarse. Ocurrase a la casa de Ejercicios núm. 54, calle de las Leyes Patrias.

DE VENTA. CERA BLANCA legitima de la Habana. En el almacén de Larrazabal 6 Hijos.

DE VENTA. UN hermoso billar con todos sus enseres correspondientes: por precio muy equitativo; por informes ocurrase esta imprenta.

SOLICITUD. UN hombre de mediana edad, aspira a una colocación en una casa para hacer todo servicio interior, sabe leer y escribir, sirve para diligenciar y entiendo el francés. En esta imprenta se dará razon.

INVITACION PARA REMATE. POR acuerdo del Concejo municipal del canton, celebrado en esta fecha, se invita al público para la provision de los articulos que se expresaran, de los cuales se ha acordado proveer al hospital de Lazartos de esta ciudad...

22 camisas de bretona para hombres. 23 pantalones de creta. 24 chaquetas de idem. 25 calsoncillos de creguela. 26 pares de zapatos de cordovan para hombres. 27 idem, idem de idem para mugeres. 28 pares de elasticas. 29 camisones de saraza. 30 camisetitas de bretona. 31 paños de musolina. 32 pañuelos de color para la mano. 33 sábanas de creguela. 34 frazadas regulares. 35 jergones de coleta. 36 cabeceiras de idem. 37 arrosos de paja. 38 canastos de a dos reales. 39 Totumas regulares. 40 cucharones de totumo. 41 varas de coleta para paños. 42 tarros vidriados. 43 basinillas vidriadas. 44 ollitas para tomar cacao. 45 platos de hoja de lata. 46 ollas vidriadas para atoles. 47 cuchillos ordinarios para el desyerbo. 1 cuchillo cachaca de hueso para la cocina. 48 cucharas de estaño ó peltre. 2 docenas de vasos ordinarios para lámparas. 1 azada. 4 pañas medianas de hoja de lata. 6 docenas de botellas negras. 12 tarros medianos vidriados. 12 vasos de vidrio. 1 docena frasquitos de 4 onzas. 1 idem, idem de 2 idem. 1 docena posillos de loza blanca. 2 visitadores de estaño. 1 baño de oja de lata con su calentador. 2 paños de creta para la mano. 2 varas uvas. 1 candelero de hoja de lata. 2 Geringuillas de estaño para los oídos. 1 Llave de extractar miel.

Las proposiciones deben hacerse por escrito y consignarse en la secretaría del Concejo con las muestras de los géneros, para el lunes 24 del próximo mes de Marzo, en cuyo día serán consideradas y resueltas. Caracas Febrero 17 de 1845.—El secretario municipal, J. J. Chacuar.

VENTA DE TIERRAS. EL que suscribe vende tres leguas de excelentes tierras de riar ganados mayores, que tiene de su propiedad en la posesion nombrada "La Arenosa" jurisdicción del pueblo de Espino. Caracas Febrero 20 de 1845. J. J. Puz Castillo.

PARA LA HABANA.

SALDRÁ del 15 al 20 del presente Marzo el bergantin español Paquete de Veracruz, su capitán el Sr. Jacinto Derizanz, admite flete y pasaje. Ocurrase a su consignatario en la Guaira, Sr. Estévan Escobar.

JUAN ANTONIO PARRAGA se ofrece a las personas de ambos sexos que no sepan leer ni escribir y quieran aprender en el término de tres meses, esto es, en noventa lecciones, y no exige mas que por cada leccion un centin, y al concluir los tres meses la gratificación que quieran ofrecerle. En la primera leccion conocerán las personas la facilidad del método y no opondrán duda alguna. Las lecciones las recibirán en su casa las personas que se dignen ocuparlo. Vive en la calle de San Juan coniguado a la Pilla.

RENTAS UNIVERSITARIAS. BARTOLOMÉ LIENDO, Administrador de rentas de la Universidad central de Venezuela, tiene la pena de anunciar a todos los deudores a dichas rentas por algun respecto, ó que deban practicar algun reconocimiento pendiente, que dentro de 15 dias los de la capital y 30 los ausentes, verifiquen sus respectivos compromisos; pues de lo contrario pondrá demanda ante los tribunales competentes. Para que ocurran a la oficina de su despacho fija de la una a las tres de la tarde, de conformidad con la ley. Caracas Febrero 20 de 1845—2

PARA EL HAVRE. SALDRÁ el 20 de Marzo próximo el Bergantin Nantes, su capitán Bonnement, admite carga y pasaje. Ocurrase en la Guaira casa de los Sres. Amone y Comp., en Caracas casa del Sr. Reyneau y comp. y en Puerto Cabello casa del Sr. Hestres y Comp.

DE VENTA. SE encuentran en la casa del Sr. Clouet semillas frescas de todas clases de flores finas acabadas de llegar de Europa; paño verde superior para billar y otros varios articulos para el uso de las Señoras, Señoritas y Caballeros, a quienes vendará por precios muy equitativos. Ocurrase a su casa en la calle de Orinoco al lado del Sr. Mariano Mora.

AUSENCIA. J. E. THORNER, cirujano dentista, avisa al público en general y a sus amigos en particular, que habiéndose la bondad de ocuparle, que ha determinado ausentarse de Caracas en todo el mes de Abril próximo venidero, haciéndolo en tiempo, para que ocurran pronto los que deseen ocuparle en su profesion.

UNA famosa hacienda de café en jurisdicción del pueblo de Coa, conteniendo 25.000 arboles frutales de riego. Tiene ademas ahilados de bucare y plátanos, con casa de habitación en buen estado y excelentes vegas. La persona que quiera hacer negocio puede ocurrir a esta imprenta, donde se informará de su dueño. Se vende al contado sumamente barata. Dicha hacienda esta libre de gravámen.

AL PÚBLICO. EL que suscribe tiene el honor de avisar al público, que acaba de recibir de Francia un bonito surtido de generos para camisones, pañuelos, llozonas de todas clases, y varias cosas de la última moda, que vendará a precios sumamente reducidos. Calle de Orinoco núm. 103, junto de la bota amarilla. Caracas Febrero de 1845.—C. Villot.

AL PÚBLICO. EN el almacén de Rios de Lagasse se acaba de recibir vino superior de Medoc en barriles, que vendará a los precios mas equitativos y dará pruebas. Tambien se encontrarán en dicho almacén sombreros de Castor negro. Idem blancos chinos, a 50 por ciento mas barato del Castor ordinario.

IMPORTANTE. EN la subalterna de este canton se hallan retenidos los originales de varios instrumentos registrados, cuyos derechos se adeudan; así como los de diferentes testimonios que existen en la principal. Instase a los deudores para que concurren a recoger unos y otros antes del 25 del presente mes, en cuyo día deben quedar realizados los cobros. Caracas Febrero 7 de 1845.—El Registrador principal Interino.—Manuel Gomez.

ALPACA. ESTA famosa tela que toma el nombre del animal de su lana, que rivaliza a la seda por su brillo, y que es tan adecuada para vestido liviano y decente de hombres, y para los de montar a caballo las señoras, se ha vuelto a recibir en la misma casa mercantil del que suscribe en la calle del Comercio.—J. J. Ponce.

SE VENDE. UNA posesion en la calle del Comercio, entre las esquinas de los Condes, de San Javier y Tovar, tiene de frente 21 vara libre de extremos y paredes, y de fondo 75 y dos pies, están principadas dos casas y faltan las salas. Por mas instrucciones pueden entenderse con Manuel J. Ponce que está bastante autorizado para celebrar negocio.

EL BOTIN DE ORO. EL que suscribe participa al público que ha puesto un nuevo taller de zapateria, en la calle de Mercader, casa número 31, para que sus buenos marchantes antiguos se tengan la bondad de protegerlo, al mismo tiempo que ofrece un exacto cumplimiento para el día en que se encargada la obra, ésta se hará de la manera que exija el marchante, a la francesa ó a la inglesa. La obra no será mejor que la que puedan presentar otras tiendas, pero sí será igual a las que hasta hoy se han conocido. Se venden tambien algunos materiales de zapateria, hierros de todas clases ingleses y franceses y ademas los pares de piecarns de botas de la primera fábrica del Norte, todo a precios regulares. Casimiro Lavanta.

ABOGACIA. EL abogado que suscribe se ofrece al público en el ejercicio de su profesion. Vive en la calle de los Bravos, casa número 13.—Nicolas Borges.

UNA GRACIOSA MONA. EN la calle de la Fertilidad casa núm. 76, habitan en una de sus piezas tres italianos que tienen una mona que hace mil graciosidades y se ofrecen al respetable público caraqueño y a cada familia en particular que quieran divertirse con el animal, dispuestos a ir a la casa que se les invite por una gratificación mediana. Cuentan, como extranjeros, con la benevolencia de este bondadoso pais.

JUAN TOSCAN É HIJO, parten para ultramar.

OBRAS PARA LA SEMANA SANTA.

Que se encuentran de venta en la Libreria moderna de Fernando Haugk, calle de Carabobo, esquina de las Gradillas.

Sermones del P. C. F. de Neville, traducidos por Pellicer, 8 tomos en 4to.

Discursos predicables por D. G. B. de Ganuza, 6 t. 4to.

Conferencias eclesiasticas de la diócesis de Angés, 10 tomos en 4to.

Los Oradores cristianos, ó los mejores discursos y sermones de los principales predicadores de Francia, 22 tomos en 8vo. en frances.

Historia del papado por L. Ranke, traducida del alemán al frances por J. B. Haiber, 4 tomos en 8vo.

Catecismo del Santo Concilio de Trento para los párrocos, ordenado por disposición de San Pio V y traducido al castellano por el P. M. Fray Agustín Zorita, con el latín, 2 tomos en 4to.

La misma obra en latín, 1 tomo en 8vo.

Vida, reinado, peregrinacion y muerte del papa Pio VII, por Artand, 3 tomos en 4to.

Vindicacion de la Biblia, por el Abad Du Clot, 10 t. en 18.

Espirito de la Biblia por el Abad Marini, 1 tomo en 18.

Oficio de la Semana Santa y semana de Pascua, 1 tomo en 18.

Ordinario (doble) de la Santa Misa, en latín y castellano, 1 tomo en 18.

El alma al pie del calvario, 2 tomos en 8vo.

Año afectivo, ó sean sentimientos sobre el amor de Dios, 3 tomos en 18.

Instrucción para confesar y prepararse a recibir la sagrada comunión, por el P. F. Manuel Jaen, 1 t. en 18.

Visitas al Santísimo Sacramento y a María Santísima por D. A. de Liguori, 1 tomo en 18.

Las Glorias de Maria, por D. A. de Liguori, 2 t. en 8vo.

Las delicias de la Religion Cristiana, por el Abate Gamorette, 1 tomo 8vo.

El Evangelio en Trímfo, ó historia de un Filósofo Desengañado, 4 tomos en 8vo.

Clamores y llantos del hijo prodigo, por D. Vicente Negro, 1 tomo en 18.

Imitacion de Jesucristo, 1 tomo en 18.

Imitaci a la Santísima Virgen, por D. G. del Olmo, 1 tomo en 8vo.

Jesucristo en presencia del siglo, por Roselly de Lorcques, 2 tomos en 12.

Guia del Neófito a la religion del corazon, por el conde de la Rivalliere, 1 tomo en 12.

Dios inmortal ó la Pasion de Cristo por el R. P. Staniburo, 1 tomo en 12.

Introducción a la vida ascética, por el V. P. F. Luis de Granada, 1 tomo en 12.

Manual de oraciones para el uso y aprovechamiento de la gente devota, por el P. Pedro de Ribadeneira, 1 tomo en 8vo.

El Eclesiástico perfecto ó plan de una vida verdaderamente sacerdotal, por el Abate Carron, 1 tomo en 8vo.

Manual del Cristiano con los ejercicios de la mas sólida piedad, 1 tomo en 18.

Misal abreviado muy útil al comun de los fieles por D. J. Diaz de Baeta, 1 tomo en 18.

La Voz del Espiritu Santo por D. Vicente de Seyjo, 1 tomo en 18.

Salterio ó Paráfrasis de los S. Imos de David, por D. J. Manuel Valdez, 2 tomos en 18.

Tratado de la confesion general para toda clase de personas, por D. Vicente Ferrer, 1 tomo en 18.

Coloquios con Jesucristo en el Santísimo Sacramento del altar, por D. Felipe Moreno Estepar, 1 t. en 18. 3

DE VENTA. UNA hacienda de café como de 30 a 40.000 matas de café en buen estado situada en la parroquia de San Antonio, nombrada San José, con una casa de teja y otra de paja. Medio camino de San Antonio a San Diego, se vende al contado a precio muy barato. Con buenas seguridades dirijanse al Sr. Bessen en San Antonio, ó al Sr. Bellegasvirgüe en el establecimiento del Sr. Bessen.

DE VENTA. SE vende en precio no subido una mula de silla grande, buen paso y de buenos bríos. Ocurrá quien quiera tomarla a la casa de Pedro Ramos, de la esquina del Banco británico a la Pedrera, ó a la del Dr. Vicente Linareo en la del Peñero.

TENEMOS el placer de avisar a nuestros amigos y al público, que en esta fecha hemos admitido en nuestra sociedad mercantil al Sr. Carlos Carey, de este comercio. Nuestros negocios y nuestra firma continuarán como anteriormente.—MOCATTA Y CA. La Guaira 1.º de Enero de 1845.

WE beg to announce to our friends and the public, that under this date we have admitted into the partnership of our firm, Mr. Charles Carey of this place; and that our business as well as firm will continue precisely the same as heretofore.—MOCATTA & CO. La Guaira 1st January 1845.

AL PÚBLICO. EL que suscribe anuncia al público en general y a sus amigos en particular, que desde el primero de Enero del presente año ha quedado encargado de su establecimiento de carpintería el Sr. Felipe Marciano, con quien deberán entenderse todos los que tengan cuentas con dicho establecimiento y los que necesiten de él, muebles u obra de cualquiera especie.—Caracas, Enero 3 de 1845.—Juan Garcia. Por 3 meses.

AVUNCIO. HABIENDO fallecido el 24 de Octubre último en la villa de la Soledad provincia de Barcelona, el Sr. Juan Marcantetti, frances de nacimiento, se da el presente aviso para que en el término de seis meses contados desde esta publicación, los que tengan cuentas pendientes con dicho finado Marcantetti, se presenten a practicar su arreglo con los albaceas Sres. J. B. Dallacosta y Dr. Santos Gaspari, residentes en Angostura; advirtiéndole que espirado este tiempo no tendrá lugar reclamo alguno.

QUITARRAS ESPAÑOLAS, DE SUPERIOR CALIDAD, Y MUY BARATAS, SE ENCUENTRAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE EL VENEZOLANO.

MIGUEL Ponce y familia, parten para ultramar.

RUFINO GUANCHES, parte para ultramar.

ALEJANDRO ESA y familia, parten para ultramar.

EL VENEZOLANO.

"EL PUEBLO SOBERANO."

No habíamos saludado á este nuevo atleta, lanzado á la arena periodística en la capital de Carabobo, porque la esperiencia nos ha enseñado que la precipitacion es menos segura que la calma. Ya lo hacemos, deseando á nuestro cofrade vida larga y honrosa.

Hoy, nuestra situacion en la escena política nos impone el deber de escribir algunas líneas, y aun muchas, quizas.

Somos muy indulgentes con la prensa naciente de los demas pueblos de la República, y por sistema, acogemos y damos lugar en nuestras columnas á todo rasgo liberal que encontramos en ella, y prescindimos absolutamente de toda censura, teniendo en mira dos fuertes razones, entre otras: primera: proteger los esfuerzos infantiles de esa prensa naciente, que por esperiencia

mulos que los del espíritu público, de tal modo, que puede asegurarse que todo el que emplea su tiempo en escribir, lo quita á toda ocupacion productiva de dinero y comodidad. Solo puede hacerse excepcion respecto de uno que otro desgraciado, á quien logran asalariar en Caracas, ya los gobernantes ó ya los usureros. La segunda razon es, que tenemos por poco trascendental en la masa liberal de la opinion de nuestros pueblos, una que otra debilidad de los noveles escritores, mientras que por otra parte son disculpables de que les falte á veces el valor en la política venezolana, tan escarmentada por el poder personal.

Pero es ya tiempo de ir modificando esta doctrina indulgente, pues que la prensa se robustece pronto entre nosotros, y que todo error aceptado por ella puede influir en la próxima campaña eleccionaria. Nos dirigiremos hoy, con toda la benignidad posible, á nuestro cofrade el Redactor de "El Pueblo Soberano," con tanta mas justicia, cuanto que le facilitamos nuestras columnas para anunciarse, y que aspirando él al noble rango de escritor liberal, seria mas peligrosa la falsa doctrina que enunciase como tal.

Parece que es vuestro deseo pertenecer á la falange liberal, y en este caso, no podemos concebir como podríais disentir en dogmas políticos tan importantes como los siguientes. Primero: gundo: la aplicacion de esta potencia á la obra patriótica, noble y valiente, de disminuir la gravitacion personal del General José Antonio Paez sobre todos los hombres y sobre todas las cuestiones de nuestra República.

Nos pareceis mezquinó con la prensa, cuando os dirigis al Editor de "El Trabuco," jóven de tantas esperanzas, alma tan bien templada, porque trata al venezolano José Antonio Paez, en sus relaciones con la cosa pública, de la propia manera que tratamos á los demas venezolanos, y con mucho menor acrimonia que la que emplean los escritores serviles para combatir á las notabilidades del gran partido Liberal, en páginas repletas con denuetos, sin mas objeto que el de vilipendiar. Si vuestro objeto es disminuir la acrimonia de las publicaciones, parecenos que debierais abrazarla en totalidad, á fin de aparecer justo y liberal, y no contraeros á la defensa exclusiva del poderoso, contribuyendo á confirmar un monstruoso privilegio, incompatible con nuestros principios, con nuestros derechos y con los intereses mas sagrados de la sociedad, y diametralmente opuesto al objeto santo que se propone el gran partido Liberal, á saber, la independencia moral de la sociedad.

Vos leereis sin duda numerosas páginas de los primeros periódicos del mundo, porque esto es muy fácil en Venezuela; vereis en ellas que el pensamiento popular, ó de Oposicion, por su órgano la prensa, se mide con los potentados, ataca fieramente á los Ministros, trata con denuedo á los Príncipes, y juzga á los Reyes y Emperadores con inflexible poder de inteligencia y voluntad. En esa Londres, asiento de la mas poderosa aristocracia y de un trono consolidado por los siglos, como en la culta Paris, modelo de tantas grandezas, la civilizacion incrementa todos los dias el poder omnímodo de la prensa, y no hay un hombre del pueblo que conspire á restringirla. ¿Queréis que sea mas ese General que las testas coronadas? ¿ó que sean menos libres los venezolanos que los súbditos de la monarquía? Dejad, cofrade, dejad á nuestros hipócritas y vitalicios mandatarios, que frunzan las cejas y arrugan la frente y la nariz, gimiendo porque no se pueden gobernar, mientras que al mismo tiempo se les

pinta sobre sus labios el gesto del menosprecio, ó brota la risa que producen los goce, la satisfaccion de todos los antojos, la posesion de la arbitrariedad. Dejad á sus cobachuelistas, á los que zaquean un juzgado, á los que hipan por el portafolio, á los que ventean un pan que les engorde sin trabajar, dejad á estos miserables esos espasmos porque se nombre á Paez, y sus ridiculas contorciones, y sus aspavientos mímicos, con que nos acusan en las calles y corrillos, y que truecan fácilmente en alegres libaciones en sus secretos conciliábulos, ó por anécdotas festivas y rebelaciones de sus vivezas y de sus esperanzas, en los corredores y en los salones del palacio. Esos lamentos hipócritas, esos gemidos, constituyen su industria, la mas libre de las industrias en Venezuela, y terminantemente, las mas productiva de todas. ¿Es posible que vos, escritor, periodista liberal, lleveis vuestra condes-

en esa orquesta de engaños, y hacer de bajo entre los clarinetes de la lisonja, las cornetas de la difamacion y los caramillos de la calumnia? ¿Queréis ser liberal haciendo el contrapunto en los conciertos de la Oligarquía? Acabais de llegar á nuestro pais, y es disculpable hasta cierto punto el error en que parece estais, de que es mera personalidad entre nosotros atacar á Paez; pero oidnos. Ese ataque sistemático, aunque lento, es el deber mas sagrado de la prensa independiente de la República, por lo mismo que Paez es el hombre único, que con prestigio, caudales, influjo y poder de todas especies, gravita sobre la sociedad. Derribando al Gran Bolívar, anulando á sus grandes tenientes y comilitones, burlando al pueblo, á sus Congresos y gobernantes, persiguiendo á sus rivales y á cuantos resisten su predominio, premiando con lo público la adhesion á sus planes personales, todo lo dominaba, ó todo lo corrompia, ó lo volcaba, ó lo estirpaba, conforme á su antojo; y de este modo, ni habia partido de Oposicion, que combatese el pensamiento gobernante, ni existia el poder de la opinion pública, ni el pueblo era elemento en la estructura de su propia vida civil, ni habia mas prensa que la que él regia ó que capitulaba con sus intereses, ni esto, en fin, era República, sino en el nombre, ni esa Constitucion ni esas leyes eran otra cosa que promesas para lo futuro.

de Paez: en el hecho, él era todo, la patria nada. Cierta es que por mandamiento de la Constitucion, habia elecciones, pero ¿era la voluntad del mayor número de los ciudadanos la que decidia del éxito, y la que situaba á un venezolano en la Presidencia, Vicepresidencia, ó en cualquiera de las curules del poder legislativo ó judicial? De ningún modo: sin su veto, ejercido como el del Emperador de Rusia sobre los decretos de sus satrapías, nada podia hacerse; y el talento, los servicios, la probidad, el espíritu público no eran el capital civil del ciudadano, sino que le servia de tal, el mayor ó menor favor que gozaba en el ánimo de Paez. Una sola vez ensayó este pueblo su soberanía contra la voluntad de Paez, y preguntad lo que sucedió. No queremos explicarnos, porque no es tiempo todavía de revelar los fenómenos políticos de 835 y 836, pero allegaos á cualquier hombre justo y recto, y él os los explicará con verdad y patriotismo.

Siendo como es el General, ignorante en las materias espinosas y complicadas de economía política, de estructura social, de legislacion civil y criminal, de relaciones exteriores, de administracion fiscal, y de fomento de la riqueza pública, y siendo indispensable por otra parte que marchase por todos estos caminos la República, ya para adelante, ó ya para atras, porque los pueblos nuevos no son susceptibles de inamovilidad, y siendo imprescindible que la voluntad de Paez rigiese en todo, el resultado era muy natural pues que no habia libre discusion, ni poder en la sociedad para traer á raya los antojos del poderoso; y este, incapaz de sostener doctrinas que no conocia, sostenia hombres, sus adictos; y los errores de estos hombres, que luego luego eran tambien suyos, eran decretos del destino. Y así como para dar la ley del 10 de Abril, ó el Decreto monstruo, ó la ley de azotes, ó las de proteccion á la usura, ó para crear un Banco de privilegios inconstitucionales, ó para revocar las cosas ejecutoriadas, ó para tanto disparate como se ha cometido, la voluntad de Paez bastaba para decretarlo, del mismo modo bastaba para sostenerlo, aunque el pais se arruinase, aunque el pais entero lo aborreciese y quisiera impedirlo ó derrogarlo.

Aquí teneis la clave de todo cuanto

ha ocurrido en nuestro pais por tantos años.

Los padres de la patria ó bien sus fidelísimos y mas antiguos servidores, postergados y mendigando un pan, con notable perjuicio de la moral civil y con mengua del honor público: novelles é hipócritas aduladores, enriquecidos y elevados á perpetuidad: monopolizados los puestos públicos por viles aduladores que sin ningún género de probidad, ni mas talento que el de sostener el poder de un hombre, se confabularon entre sí, constituyeron una Oligarquía, y alian los dos poderes para oprimir y gozar la sociedad. He aquí pues dominando un pensamiento que no era el pensamiento nacional, un interés que no era el interés de la comunidad; y he aquí la causa pública puesta á un lado, y el bien de pocos siendo el objeto de las leyes y de la accion gubernativa.

Permitidnos, cofrade nuestro, que nos quejemos un poco de ser leídas por millares de venezolanos, nos estendamos algun tanto mas de lo que necesitara vuestra inteligencia. Os hemos asentado la tesis de que Paez es el fundamento de una oligarquía que él produjo, por consecuencia indispensable de su predominio; y que él y ella constituyen un poder que domina la sociedad de hecho. Aquí vereis, pues, una verdadera conspiracion, encubierta bajo las fórmulas legales, pero quizas por esto mismo mas destructora de la soberanía del pueblo venezolano, base fundamental del pacto que nos une en sociedad. Vereis desnaturalizado el sistema, y convertida en autocracia de hecho esa estructura que la Constitucion quiso hacer popular, representativa, alternativa y responsable. Lo popular desaparece desde que la mayoría quiere y no puede elegir los comisarios de su voluntad, ni realizar por medio de ellos las reformas legislativas y administrativas que desea y que le convienen, á las cuales tiene un derecho tan sagrado, como es inscriptible é inalienable. Lo representativo no existe, cuando por una fatal necesidad, engendrada por el poder que oprime la voluntad pública, resultan representando á la sociedad los candidatos del poder dominante; y desde que el candidato mas universalmente suspirado por el pueblo, no puede subir á representarlo, porque uno ó pocos hombres lo repugnan. Lo alternativo es una farsa, cuando el es-

cueldillos diferentes sobre la cabeza cuadrada de un Acevedo, veinte dignidades sobre los hombros raquíuticos de un Romero, la perpétua elevacion de un hombre tan comun como Narváez, y las estrambóticas reelecciones y acumulaciones de que tiene Venezuela ejemplos tan sensibles como los de los Huáizis, Quinteros, Diaz y otros; y cuando pueden ocupar tranquilos y largos años las mas elevadas situaciones sugetos tan nulos como Manrique, como José Santiago Rodríguez: hombres todos, que aparte el decreto monstruo, feroces amnistias y leyes de logrería, terminarían su vida pública sin dejar otro rastro que sus recibos de grandes y constantes sueldos. Lo responsable es una quimera irritante, cuando la opinion pública nada vale, y donde la confabulacion oligarca se infiltra por todos los poros de la sociedad, la descompone y la corrompe.

Ni existen en tal situacion de cosas los grandes gérmenes de la felicidad social. ¿Para qué servir á la patria, si nadie lo agradece, si nada produce el merecimiento, si es mas sencillo adular á un hombre? ¿Para qué estudiar en el espacio de lo pasado, ni en el laberinto de lo presente, los intereses complicados de la comunidad, si esto de nada sirve, y si basta entender los antojos de un hombre? ¿Para qué libros, ni viajes, ni vigiliat, cuando la visita y el besa-mano, cuando el presente ó la lisonja lo valen todo; cuando basta para ser afortunado ser procaz contra los libres y denodados ciudadanos? ¿Sirve el talento, que como el águila mora en las cumbres, donde la voluntad omnipotente no lo alcanza á ver porque ella se revuelca en el fondo ceno de los rencores y de las bajasas? ¿Cuáles ejemplos de magnánima fortaleza, de sublime desprendimiento, de clemencia generosa, podrémos legar á los venideros si vivimos nosotros abyectos, si no comprendemos las mismas leyes que hemos escrito, ni ejercemos los derechos conquistados: ¿si la sociedad no existe con sintoma alguno de poder, si son gracias los derechos, si nuestra libertad es una merced del poderoso?

estén mandando, donde son fuerzas inertes la industria y la propiedad? Para dominar siempre, es necesaria la confabulacion; para esta confabulacion las doctrinas van á un lado, para echar mano de los hombres confabulables: no mas censura: la discusion es un pecado: los medios mas reprobables son mas aceptados; y la verdad se esconde, y la luz se extingue, y calla la probidad, y miente la historia, y se entroniza el egoismo, y se ensucian los anales públicos, y se extingue la noble emulacion, y bajo los escombros de la estructura social se sepulta toda moral, al tiempo que sobre ellos se levanta la hidra sedienta, que aprovecha todo lo pasado, domina todo lo presente y aun quiere encadenar el porvenir.

¿Dudaréis del poder personal de Paez? ¿Dudaréis de la existencia de la Oligarquía? Fácil es desengañaros. Tended la vista por el ámbito de la República, y donde quiera que veáis una silla elevada y en ella á un hombre, preguntad á cualquier venezolano, ¿cuántos años ha que este hombre manda á sus compatriotas? ¿Cuántos años ha que vive de las rentas públicas? Emprended, si podeis, el ajuste de los diferentes cargos y de los diferentes sueldos de cualquiera de los gefes de la Oligarquía, y luego, al descender á los que no están situados y sin embargola sostienen, examinad quienes son, y saldréis de vuestro error. En cuanto á Paez, preguntad cuantos años ha que manda en Venezuela: sabréis que va para 25 años; con todo género de formas, excepto la del cetro y la corona; al travez de todos los sucesos; en sistemas contradictorios y diametralmente opuestos; y aunque nada sepais de lo que está pasando, aunque nada sepais del último mes de Octubre, decidnos, ¿puede mandar un hombre 25 años en esta ni en ninguna tierra, sin crear insensiblemente un poder superior al de todos sus compatriotas, por sus innumerables hechuras de todo género? Y este elemento ¿cabe en la conformacion de una sociedad que declara iguales á todos sus individuos, que hace soberano al pueblo, que hace depender de la voluntad de la mayoría toda legitimidad social?

Y esto asentado, ¿no os parece que el honor, la rectitud, y todos los deberes que tenemos como hombres y como ciudadanos nos impelen á disminuir el peso en esa gravitacion constante sobre la sociedad, pueda esta recuperar por las vias legales y sin derramar sangre ni sufrir desastres, la independencia moral que necesita para descansar sobre sus propias leyes, para aplomarse sobre sí misma, para que esto sea república y nosotros ciudadanos? ¿No lo estimais indispensable para que haya equilibrio entre los partidos, equilibrio entre los hombres, equilibrio entre las opiniones y los intereses? ¿No palpais que donde quiera que se sitúe el coloso rompe todo equilibrio posible, y precipita cuestiones, hombres y sucesos. No palpais lo violento de nuestra situacion, al ver que no hay monstruosidad que no sea realizable cuando Paez quiere apoyarla, ni bien que pueda adquirirse si no se cuenta con su gracia? ¿No sabeis que las cenizas del gran BOLÍVAR estuvieron 11 años sin patria, hasta que en los cálculos de Paez pudo entrar la concesion? ¿No sabeis que la generosa Venezuela ha mantenido 10 años en expatriacion y desgracia á un gran número de sus libertadores, porque se les suponía enemigos de Paez? ¿No veis tantas leyes usurarias, destructoras de la propiedad y de la industria, dictadas contra el torrente del interés público, porque los logrereros y la confabulacion oligárquica sostenían á Paez; y no veis como esas mismas hechuras se desmoronaron desde que Paez, indiferente á todo lo que no es el mando, y ansiando la Presidencia de 846, desliza el hombro á la máquina de la logrería? Pero alargariamos demasiado este artículo, si continuásemos el tema.

Os presentaremos por otro lado este inmenso poliedro. ¿Veis como en astronomía asienta Tolomeo la hipótesis de que la tierra sirve de centro al universo, y que giran á su alrededor todos los astros, y veis cuántas dificultades presenta este sistema, y como se hacen inexplicables gran número de fenómenos celestes? ¿Y veis como resucita Copérnico la hipótesis de Pitágoras, supone al sol fije en el centro, coloca la tierra entre los demas planetas, describiendo su órbita elíptica, y una vez asentado este principio, ¿veis como se explican y se encuentran los movimientos, las dimensiones, las paralajes y todos los fenómenos de la ciencia? Pues de esta misma manera, asentad

la hipótesis de que este universo venezolano ha sido rejido por la voluntad soberana del pueblo, conforme á su Constitucion, y os será imposible comprender hechos, leyes, castigos y perdones, fortunas y desgracias. Admitid que Paez lo ha dominado todo de una manera absurda y degradante: as respondemos de que entenderéis todos los fenómenos de nuestra existencia civil, y vereis cuán fácilmente os explicais las elevaciones personales, las persecuciones injustas, las crueldades y los favores, y esa cadena de contradicciones, que no revelan sino la pugna constante en que han estado los hechos con los derechos. Este solo tema, pudiera llenar un tomo.

Pero vos, cofrade, podríais despues de todo, apelar á un argumento. Hay hombres tan extraordinarios, que superiores á toda su generacion, parecen Genios destinados por el Omnipotente á recojer en un punto los resultados de algunos siglos, á presidir su generacion, y á precipitarla en los destinos que la preparan. Pero decidnos, ¿cuál es esta mision de Paez? ¿Es la de mandarnos él? ¿Es la de mantenernos esclavos de la mediocridad, borrar las páginas gloriosas de nuestra historia, extinguir la gratitud pública, destruir la propiedad, abandonar en la miseria á nuestros libertadores, dejar morir de hambre á sus viudas y á sus huérfanos, reagrar la desgracia de los infelices esclavos, vincular las fortunas de algunas familias en el tesoro público, extraer la especie metálica de la circulacion, monopolizar el giro del dinero restante, comprar con dinero las conciencias, escarmentar toda rectitud, perseguir á los antiguos militares, crear genizaros abyectos que esclavizan al pueblo, oprimir al Clero, esclavizar la administracion de justicia, oponer á los principios los hechos que los contrastan y corromper la moral pública hasta un grado casi increíble? Para que tal mision pudiera cumplirse, seria necesario que todos los venezolanos de esta generacion dejáramos de ser hombres: debiéramos adoptar las enaguas de las mugeres y dejar á Paez el privilegio de ceñir calzones. Si toda la poblacion de esta tierra, en una aberracion inconcebible, se viera prosternada delante de Paez, este hombre único que os escribe, creeria tener mas gloria combatiendo solo al poderoso; y trazaria los cimientos de la independencia moral de su querida patria, ya que sus débiles brazos no pudieran abrirlas, y colocar en ellos la piedra angular de nuestra libertad. Y en un tiempo como el presente, ¿qué otra prueba necesitamos para convenceros de vuestro error, que el mismo artículo que habeis escrito contra el Editor de "El Trabuco"? Acabais de llegar: hace cuatro años que la prensa libra incesantemente sobre el poder personal de Paez, y sin embargo, tal es la situacion de la sociedad, que escribis las líneas que voy á copiar.

"U. me trata al Presidente de la República y al Gral. Paez como si fuesen unos títriteros, y es preciso que las cosas se digan de una manera decorosa, que no puedan conducirnos á la anarquía, ni resistan tan descaradamente la delicadeza de aquellos hombres, que han prestado servicios á la patria, que son acreedores á la gratitud de sus conciudadanos, y cuya vida privada no le es á U. lícito escudriñar, puesto que esta es un sagrado para todo escritor público. Debo advertir á U., Sr. Trabuco, para que no pueda formar un concepto equivocado de mí persona, que ni al Presidente de la República ni al Gral. Paez tengo el honor de conocer, por consiguiente, ningún interés ó aficiones particulares me unen á estos Sres.; empero no puedo ver con indiferencia que se ultrajen tan indecorosamente las personas de aquellos en quienes reside el poder de la Nacion."

Si son culpables, denuncie U. sus hechos nobles y generosamente, y ellos darán entonces cuenta de su conducta al soberano Congreso, que es el encargado por el pueblo de hacer valer sus derechos y poner remedio á los abusos que nota."

De modo que, revelais la impresion que os ha hecho al llegar á Venezuela la situacion de Paez en ella: le unis con el Presidente de la República, como si fuesen de una misma gerarquía, cuando olvidais á tantas víctimas de la procazidad Oligarca, y por último, apareceis ignorando nuestra estructura política. Atribuís á Paez una dignidad semejante á la del Gefé del Poder Ejecutivo que solo responde de sus hechos ante el Congreso. Ved pues en vuestras propias líneas si existe ó no, atravesado en la estructura social, un hombre tan poderoso, que vos, hombre culto, con pretensiones á dirigir la opinion de los demas, le suponéis en la altura

el Gefe constitucional de la República. Dura cosa es, y bien extraña, haber de decirnos que Paez, segun nuestras leyes, no es un punto mas que vos mismo. Ved pues el vacío que resulta entre la realidad legal, y las impresiones que los hechos han producido en vuestra cabeza.

Habéis sabido que un romance adulatorio le yalió á algun recién llegado un pingüe sueldo, pocos dias despues de su circulación; habéis sabido que dos ó tres medianos, y aun malos sujetos, uno á Paez, otro á su retrato, y otros á otros trastes suyos, han valido otros tantos destinos en esta República; visteis á Flomona publicar otra prosodia humillante, y que incontinentemente pasó á ser Rector de un Colegio nacional; y que luego, hacina en un discurso de inauguración todo género de ineptias y un farrago indigesto de peanerías, revueltas con insignes pláidos, y sale la Direccion de estudios elogiando la greguería del nuevo Rector, en acordarse de sus canas y dignidad. Y podeis dudar, á vista de tales cosas, la depravacion de la moral civil y la omnipotencia del poder personal? En tal situación, conocido el instinto liberal de nuestros pueblos y el arranque dado á la opinion pública, que aseguran de una manera indudable el triunfo liberal para 1846, ¿no os parece que lejos de ser personalidad es una doctrina patriota, sabia y santa la que nos impele, con olvido de nuestra seguridad y bienestar, á disminuir cuanto podamos ese poder tremendo que osa contrastar y que aun está dominando la voluntad del pueblo venezolano?

Queremos aprovechar esta ocasion para dejar en toda su claridad la materia que nos habéis incitado á ventilar. Pudierais imaginaros que en esto que vamos diciendo mostramos ingratitude, porque probablemente suponéis, como otros recién venidos á Venezuela, que ese poder espantoso que ejerce Paez, es un resultado necesario de su preeminencia en la guerra de la libertad.

Son tantas las veces que se le ha llamado el gran caudillo, que bien puede equivocarse un extranjero! No será pues personalidad, sino demostración muy conveniente, sacaros de tal engaño. Si teneis la imparcialidad que debemos suponer, leed con detención la historia de Venezuela, ved cuando empezó su revolucion, medid la gloria de las diferentes campañas, observad cuando aparece Paez en la escena, reflexionadlo todo bien, y bastará para desengañaros. Tomad despues en la balanza de vuestro juicio la consideracion de que esa historia se ha escrito muerto BOLÍVAR, muertos ó anulados los grandes capitanes que lo acompañaban, 20 años despues que nos manda Paez, y bajo la autoridad y el influjo de su administración. Vuestra sindéresis os dirá lo que nosotros escuchamos asentar aquí. Pero es necesario que sepais, ademas de todo esto, aunque sea en compendio, la realidad de los hechos.

Paez sirvió á los Godos en la primera época de la guerra de la independencia. Nada le toca de la gloria inmarcesible de los años de 10, 11 y 12. En la segunda, que fué la época de la guerra á muerte, años de 13, 14 y 15, tremendos años, de tremendos dias, en que nunca se puso el sol sin haber presenciado destrozos, combates de muerte y arroyos de sangre en todos los puntos de este territorio, en esa época de los milagros de BOLÍVAR, de las proesas de Mariño, de las hazañas de Rivas, de la muerte inmortal de Giraldo, y de los hechos grandes de Montilla, de Bermudez, de Urdaneta, de Arismendi, de los valientes Monagas, de Escalona, de Campolinas, de los Ayala y de tantos otros mártires excelsos ó padres venerandos de la patria, en ese tiempo de gloria refulgente, que debiera nuestra historia distinguir con letras de oro, porque fué entonces cuando el pueblo de Venezuela aglomeró esas hecatombes colosales, que como las Pirámides, descuellan en la guerra de la independencia; en ese tiempo le servia Paez á nuestros enemigos, ó se servia á sí mismo. Fué en la tercera y última época cuando apareció en la guerrilla de Achaguas, y no fué notable sino por el valor y la fidelidad de esos soldados, y gefes y oficiales del Apure, que vereis entrar y salir en esa ciudad de Valencia á pié y descalzos, aunque llevan consigo, en una bolsa de cuero que cargan sobre el corazón, diplomas que ganaron con su valor y constancia, y que nada les producen, sino el recuerdo de sus servicios que acompañan con un profundo suspiro. No queremos explicaros como se convirtió en caudillo de aquellos valientes, ni como ejerció su asiática dictadura en la isla de Achaguas y sus contornos, ni su casi cons-

tante revelion, ni su sistema militar concentrado en sí mismo, sin bandera ni sistema, ni su defeccion abierta á presencia de los enemigos contra el gefe supremo de la patria cuando se unió al ejército, ni como su desobediencia produjo la salvacion del ejército enemigo, que con su Estado Mayor, con su equipo y armamento, con sus cajas y banderas y con todos sus Generales, se hubiera rendido en las cercanías de Culabozo ó en la sabana de la Uriosa; y que salvándose, por la insubordinacion de un hombre, puso en problema nuevamente la suerte de la patria, y sostuvo tres años mas la guerra á nuestra independencia con todos sus sacrificios y sus desastres. No queremos entrar en los pormenores de su inercia faciosa en la guerra del gran BOLÍVAR contra los opresores de la Nueva Granada, ni explicaros las artes con que estuvo ya para malograr esa campaña prodigiosa, que en Vargas y Boyacá dió punto á la esclavitud de la Nueva Granada, "encendió para siempre (palabras de BOLÍVAR) la antorcha de su independencia," y puso al Héroe en aptitud de decir á nuestros hermanos desde Bogotá. "Granadinos: ellos serán perpétuos: levantemos los altares de la libertad!!"

Todos estos hechos, con todos sus pormenores importantes, están ocultos en nuestra historia, escondidos á los ojos que no los presenciaron; parecen perdidos, como parecerían perdidas, bajo Tarquino y bajo Tiberio las verdades de su tiempo. ¡¡Puede que nos toque la gloria de rescatarlos!!

(Continuará.) EL PATRIOTA. PROSPECTO.

Los Estados nacientes, cualesquiera que sean las formas y principios constitutivos de su gobierno, llegan mas tarde ó mas temprano en su vida política, á un punto en que no pueden absolutamente permanecer por mucho tiempo. O marchan hacia adelante en la espléndida carrera de la gloria y del engrandecimiento; ó retroceden necesariamente con un movimiento de precipitación, por la del oprobio y de la muerte.

Esa crisis terrible de grandiosos ó funestos resultados; ese momento angustioso de donde se parte, sin remision, á la vida ó á la muerte, lo han experimentado todas las naciones antiguas y modernas; y no hay, por tanto, un hecho á cuya comprobacion se preste, con mas facilidad y profusion la historia. Por no difundirnos demasiado, solo recordaremos dos ejemplos; la España y la Rusia, que si bien en sentido opuesto, patentizan aquella verdad.

La España llegó á esa crisis, á ese estado transitorio y violento en que los instantes de la existencia política se llevan por cuenta; y si fácil le fuera partir de este punto al de su mayor auge y prosperidad constante; al rigor de unas malas leyes administrativas y económicas de cuya fuerza compulsiva no pudo precaverse, decayó; fué á menos con el hijo de Carlos V, siguió en su ruina visible y espantosa con los Felipe III y IV, y completó su nulidad en el reinado del débil é ignorante Carlos II. Desorientada y en la imposibilidad de vivir estacionaria, se despegó por el sendero opuesto al que la hubiera de conducir al último grado de su fortuna y poderío. Noventa y tres mil familias salieron de la Peninsula; la industria quedó sin vigor ni fuerzas; el comercio se estenuó; desaparecieron los capitales; mermóse la sociedad; secáronse las fuentes de la dicha pública y cerráronse hasta las puertas mismas del saber. ¡Qué cuadro tan horroroso! ¡A qué infeliz estado no conduce una mala legislación!

La Rusia, (en contradiccion á la España), que tuvo aquella inevitable crisis á la muerte de su Emperador Alexis; ruda y grosera, débil y desconocida á pesar de su extension, partió de aquel punto difícil, y conducida por Pedro el grande, fundó en la embocadura del Neva y del Ladoga su rica y espléndida capital, la primera de la Europa en magnificencia y esplendor; organizó su ejército y marina; venció en Pultawa á Carlos XII, el mas grande capitán de aquellos tiempos; extendió á lo increíble su comercio; conoció las artes de la paz y la civilizacion, y se colocó por su poder y sus leyes al frente de las mas antiguas é ilustradas potencias del mundo. ¡Tal es la fuerza de la buena legislación, y de las útiles reformas! Partió la Rusia á su gloria con el Czar Pedro; extendióse con mayor brillo las tres imperatrices, y llegó á su apogeo en el reinado ilustre de Catalina segunda, la Semíramis del Norte.

¡Y qué prueban estos ejemplos! No otra cosa, sino que es imposible á las naciones llegar á ese punto crítico, á ese grado de apretada dificultad, y permanecer inmutables y sin riesgo en él. Decaen como la España, ó se engrandecen como la Rusia. Las leyes las abisman ó elevan; las entregan á la miseria y á la degradacion, ó al poder y á la magnificencia.

Venezuela ha llegado, en nuestro juicio, á esa crisis de empeño, y ocasion de vida ó muerte; y creemos que de hoy mas ó desciende á morir con vergüenza, ó se encumbra á vivir con ventura. Esa multitud de malas leyes, de leyes ineficaces y opresoras, dictadas á la conveniencia de los enemigos de la patria, son los recios temporales que la agitan y la harán sumergir, si duran, en el cieno del oprobio. ¡Acaso no son el mayor azote de los pueblos las leyes malas! No es inmenso é inconstable su poder? ¡Puede haber moral cuando las leyes son ineficaces? riqueza cuando son depresoras? justicia, cuando conculcan el derecho de la naturaleza? honor, cuando vilipendian la dignidad del hombre? sociedad, en fin, cuando las garantías individuales dejan de ser un canon inviolable, un fundamento eterno que ninguno ose contrastar? Si hasta ahora el Estado ha podido subsistir, á pesar de tantos elementos de muerte y corrupcion como se han desarrollado á portia; es porque estos han estado en lucha perenne con la fuerza vital de una nacion jóven; pero hemos llegado ya al punto en que vencen aquellos, y se consuma nuestra ruina, ó son vencidos y se decreta nuestra gloria.

Constituida Venezuela en tal estado de cosas; toca á los buenos patriotas reunir su poder de inteligencia, su poder de probidad, su poder de con-

cimientos prácticos, para encaminarla por la senda de la dicha; y toca á la prensa periódica, á esa columna y firmamento de los gobiernos justos, á esa antorcha luminosa que no puede apagar el viento tempestuoso del despotismo; toca á la prensa decimos, ilustrar á la opinion pública, empeñarse en las graves cuestiones de interes vital, señalar los bienes que han de hacerse, y declamar, con gritos no interrumpidos, contra los males que se han hecho; á ella toca enseñar á los hombres sus derechos, y decirles hasta donde alcanzan sus deberes; á ella toca unir su inmenso poder con el de los ciudadanos: probos, inteligentes y desinteresados, y ayudar con toda la fuerza de su naturaleza gigantesca á la grande y necesaria obra de la salvacion de la patria.

Es por tales razones y con este objeto que se crea "EL PATRIOTA." Sus Redactores, enemigos acérrimos de las personalidades que solo provocan la náusea y el hastío, entrarán únicamente en el tratamiento de cuestiones públicas. Desde luego, protestan que sus principios son liberales; porque en Venezuela no deben los ciudadanos profesar otros. La probidad política repugna tanto el vandalaje como la Oligarquía y el despotismo. Todo lo que no sea constitucional es inicuo; todo lo que tienda á menoscabar la libertad y la igualdad; á eludir la responsabilidad; á contrariar el principio alternativo; á hacer efímera la seguridad personal ó real; á disminuir el poder soberano del pueblo, es nefario y de una alta impiedad social. Por otra parte, en Caracas, donde primero se lanzó el grito formidable de independencia, no pueden adoptarse principios, ni sostenerse doctrinas que maten la libertad. Esto seria tan absurdo, como sostener el Ateísmo en Roma.

"EL PATRIOTA," sin embargo, no se reducirá solo á la política del país, dado que será siempre su objeto de su preferencia; indagará tambien la del extranjero; y el periódico saldrá tan variado y ameno, cuanto es de esperarse del propósito de sus Redactores.

Como ningunas miras de especulacion ó interes pecuniario mueven el ánimo de éstos al emprender la penosa tarea de la publicacion de "EL PATRIOTA," el precio de la suscripcion será el que baste á sufragar los gastos de su impresion. Diez reales por cada trimestre de doce números, es sin duda alguna un precio baratísimo; y no se publica periódico en Venezuela del porte y trabajo de "EL PATRIOTA" por un valor tan módico. Su marca será exactamente igual á la del papel de este prospecto, teniendo el periódico un pliego entero.

Los Redactores que tienen la oficina en su casa de esta capital, calle de las Leyes Patrias, número 44, no recibirán comunicaciones, avisos, &c., que no vengan francos de porte.

"EL PATRIOTA" saldrá puntualmente los Domingos; y se enviará al interior, con eficacia por el primer correo. Los números sueltos se venderán á un real cada uno.

Felipe Larrazábal.

JUAN PEREZ.

Ofrecí contestar el impreso titulado La manumision y los herederos de Chavez, que está firmado por Juan Perez. Empezo á cumplir mi oferta aprovechando los cortos momentos que me dejan para el descanso las tareas de mi bufete. Si por esta razon empleare mucho tiempo para defenderme, me sobra constancia; y espero que el público indulgente lea hasta el fin lo que yo escribiere, considerando que es un deber del hombre honrado evitar la calumnia, especialmente cuando sin mezclarme yo en otra cosa que en mi trabajo, y sin ocupar los tipos para nada, me he visto de repente atacado por Juan Perez, con falsedad é insultos sin que haya precedido ofensa, pues no lo es, ni puede ser la conducta sufrida con que he visto desde el mes de Abril de 1844 los manejos reprehensibles que han entorpecido el pago de mis honorarios. Debo por esto colocar su historia á la cabeza de mis observaciones.

¡A qué triste estado ha llegado la abogacía! Los profesores á quienes la ley Cincin entre los Romanos honró con el privilegio de que no se humillasen á cobrar á los litigantes, y tomasen su recompensa del tesoro público; los que despues eran remunerados por los clientes con el título verencial de honorario para no equivocarse la paga con el nombre comun de merced ó estipendio; aquellos de quienes decía Quintiliano, hablando de los honorarios, que no hallaba mas justa razon de adquirir, ni mas honesto medio de merecer, pues seria indigno de la defensa el que se negase á este reconocimiento; esos mismos se ven hoy degradados con mezquinas restricciones, y con el vergonzoso regateo de justiprecios, á que se siguen dilatadas demandas en que la paciencia de un tramposo, el desden de un ingrato, la venganza apadrinada de un rico, hacen desaparecer el fruto de largos desvelos, molestándose al abogado en aquellos mismos sitios en que se le vio luchar hasta la media noche, sosteniendo la vida, el honor y fortuna de un ciudadano. Mas todavia: se abusa de la prensa para maldecir su conducta pacífica, provocar con insultos groseros y desahogar rastrose pasiones con falsedades é injurias, que si por un lado desahucian la honra que abraza un pecho venturoso, por otro manifiestan los principios de una educacion que solo puede calificarse comparándola con los hechos que la definen. ¡Se quiere un rasgo que pruebe esta verdad? Oigase.

El apoderado de la Sra. Antonia Cabrera, única y universal heredera de Juan Nepomuceno Chavez, me encargó la defensa de sus derechos. Agoté extrajudicialmente los medios decorosos y suaves para evitar un pleito con Juan Perez que tenia y tiene aun todos los bienes; mas en vano. Yo no conocía á este hombre, y perdí mucho tiempo creyendo reducirlo á entregar la herencia á aquella anciana. ¡Infelice! ella murió sin gozar lo que Chavez le dejó; su sucesion tampoco disfruta: pleitos sostenidos por Juan Perez conservan á este en la posesion de todo. Es notorio lo que trabajó en la causa hasta obtener sentencias favorables, y de aquí proceden mis honorarios. Si tuviera licencia de publicar los nombres de dos personas respetables, se leerian estas palabras: no cobrere U. menos de cinco mil pesos por sus honorarios..... yo estimo los honorarios de U. de cuatro mil á cuatro mil quinientos pesos, ó mas, pues los puntos controvertidos, la cantidad disputada y el profesor, fundan este cálculo. No obstante, me sometí á la regulacion que hicieron dos abogados nombrados de oficio por el juez de comercio, y en 16 de Abril de 1844 (folio 1.º del expediente de mis honorarios que existe en el tribunal de 1.ª instancia á cargo del Sr. Ldo. Peraza) tuvieron mi trabajo en dos mil seiscientos pesos. En 22 de Mayo dije el juez (folio 1.º vuelto) que, apareciendo que los herederos de Antonia Cabrera no hacian oposicion (ni podian hacerla en justicia) al pago de los honorarios del Ldo. Pichardo, manifestando á la vez que los bienes pertenecientes á la expresada Cabrera, existen aun en poder de Margarita Diaz (madre de Perez, y este, encargado de los bienes, segun lo confiesa á la pág. 3.ª de su folle-

to) librese á esta orden para que con cargo á la cuenta de los citados herederos, haga el exhibo de los honorarios. Se opuso la Diaz (entiéndase Perez) á préstamo de no haber dinero. Pedí que sobre el pagaré, plazo cumplido de una casa respetable de Caracas, se librase orden para mi pago: se verificó el libramiento: la casa estaba pronta, mas Perez se opuso, eligiendo aquella cantidad para cubrir parte de doscientos cincuenta mil pesos del Banco, y en 20 de Agosto secuestró á su antojo la flor de los pagarés, las mejores casas y novecientos nueve pesos en plata: dije, que aunque la suma que se adjudicaba montaba á mas de lo que debía tomar, estaba pronto á entregar en dinero la diferencia. Consta todo esto á los folios 2, 4 y 5 del expediente citado, y las órdenes despachadas por el tribunal para mi pago se leen á los folios 12, 23 y 24.

Guardaba silencio sobre estos hechos la manumision, y no ha entrado jamás á inquirir cual es la prelación que un accionista del Banco tenga sobre las rentas fiscales, derechos sufragados de la humanidad doliente, como titula Perez los fondos destinados á la libertad de los esclavos. Ninguna oposicion hizo, ni tercera alguna propone para que el albacea agiotista devuelva mas de doscientos mil pesos metálico sonante de la testamentaría, segun la demostracion de Juan á la página 8.ª de su impreso, suma que se adjudicó á la sombra de contratos con los herederos, que aun si fueran validos, no pueden perjudicar á un tercero, que se llama privilegiado, pues el mismo Chavez no podia postergar con sus acciones de Banco la manumision.

Tampoco hizo alto el tesoro, ni pide los novecientos nueve pesos (valor de tres esclavos) que Perez separó en la diligencia de 20 de Agosto, (folio 5) ni ha pedido la menor noticia de la inversion que se haya dado á 14.000 pesos de dividendos; á mas de 250 ps. mensuales que producen las casas de alquiler; á una suma considerable de intereses que deben haberse cobrado de los pagarés que los ganan; y á 2.500 pesos mitad de los 5.000, plazo vencido en Octubre de 1844, segun el célebre convenio, en que tengo la satisfaccion de no haber consultado, ni intervenido para no avergonzarme al recordar una pieza tan desatinada como nula. ¿No son estos bienes hereditarios en dinero efectivo? ¿no se persigue á los herederos para que paguen? ¿Y por qué no se averiguan? ¿por qué no emplea en ellos su zelo la manumision? ¿Tiene Perez alguna preferencia por los títulos de accionista, representante de Chavez, fondos de Banco, albacea, contratista ó depositario? No. ¿Y por qué pleitos para cobrar veinte y un mil pesos? Contestése y yo volveré á responder. Responderé indicando que hoy mismo debe tener Perez en caja mas de 88.000 pesos, si se atiende á que en el Banco habia 87.500 pesos: habrían entrado despues veinticinco mil cuando mas, y unidas estas cantidades hacen la de 112.500 pesos, que deducida de los 200.712 ps. que Juan demuestra en dinero á la página 8.ª de su folleto, produce la operacion un residuo en su poder de 88.72 ps., de los que (sin incluir los intereses que habrá logrado á esta fecha) bien puede tomar el tesoro los 22.000 para la libertad de los esclavos y quedará todavia en manos del albacea banquero la suma de 66.712 pesos, que nunca se los pedirá el Banco, ó nunca debe pedírselos si el Congreso declara la caducidad (que en otro número de este periódico demostraré) y quita á Venezuela ese monstruo metálico, á quien solo aplauden los que sean agasajados en sus personas, ó las de sus parientes, compadres y ahijaditos.

En nada de lo desgrado fijó su atencion el tesoro de la manumision; mas apenas acusé yo para que se rematases los pagarés de Mier y Teran y Echezuria, y se acordó la subasta en 21 de Agosto, señalandola (fols. 10 vuelto y 11) para el 5 de Setiembre, se opuso á esta medida legal, apoyandola (fols. 11 y 12) en un oficio del juez de 1.ª instancia dirigido al do comercio en que disponia segun providencia de 27 de aquel propio mes, el embargo de los pagarés y dinero correspondientes á los herederos de Chavez. Avisado de esta escaramusa, volé á representar mis derechos en el mismo tribunal y expediente en que el agente de los fondos de libertad habia alcanzado aquella providencia, y allí se expidió en 10 de Setiembre por el Sr. Ldo. Peraza la que sigue, que la consintió y no apeló el tesoro opositor. En atencion á que este tribunal al acordar el embargo judicial de todo lo que correspondia en dinero y pagarés á los herederos de Antonia Cabrera de Chavez por herencia de Juan Nepomuceno Chavez en 27 de Agosto último á solicitud del tesoro de manumision, no dispuso entorpecer el acuerdo de pago que para esa fecha se hubiese librado en aquel tribunal en negocios que son de su competencia, y que estando acordado por este tribunal en el expediente de particiones entre los herederos de la expresada Cabrera, se satisfaga al Ldo. Pichardo la cantidad de ochenta y siete pesos que le corresponden de honorarios, debe pagarse esta cantidad de los bienes embargados. Oficiése al Sr. juez de comercio con insercion de lo conducente de este decreto y librese la orden al depositario para la entrega de los ochenta y siete pesos correspondientes al Ldo. Pichardo. Se comunicó en efecto esta determinacion al juez de comercio (fol. 19 vto.) por oficio de 11 de Setiembre de 1844.

Dos regulaciones apoyan mi demanda de honorarios, una de 2.600 pesos en autos seguidos en el tribunal de comercio; y otra de 87 pesos en el juicio de particion radicada en el tribunal de 1.ª instancia á cargo del Sr. Ldo. Peraza. El oficio mandado librar y que se libró, fué relativo á los 2.600 pesos; y la orden que se dispuso contra el depositario, se contrajo á los 87 pesos. Respecto de una y otra cantidad, está ejecutoriada la providencia que corre en la demanda del tesoro contra los sucesores de Chavez; y es de notar que habiéndose acusado y mandado rematar por el juez mercantil los pagarés de Mier y Teran y Echezuria desde el 21 de Agosto, no han podido caer bajo el embargo acordado en 27, pues como dice el Sr. Ldo. Peraza, no dispuso entorpecer el acuerdo de pago que para esa fecha se hubiese librado.

El remate se suspendió porque el juez de comercio se declaró incompetente para llevarlo á efecto y remitió lo obrado al de 1.ª instancia, donde ocurrió con testimonio pidiendo el pago de lo que se me debe (folios 17 y 25) bajo la protesta de reclamar las costas y perjuicios, como lo verificó oportunamente contra Juan Perez con la misma constancia que acostumbro desempeñar mis deberes. Instruidos los herederos de mi solicitud por mandado judicial, unos convinieron y otros presentaron dificultades, en cuya virtud el juez acordó, respecto á los que no convinieron, que ocurriesen (fol. 32 vto.) á contestar demanda. Apelé sin demora de una determinacion que iba á convertir un juicio sumarisimo en ordinario y sepulta; mi solicitud en diversas instancias dilatadas. Oída la apelacion, dijo la Corte Superior de justicia en auto de 30 de Noviembre de 1844 (fol. 35 vto.) que con audiencia de los herederos se habian mandado pagar los honorarios regulados, y que las providencias y órdenes del tribunal mercantil demos-

traban la cosa juzgada: revocó el auto apelado declarando que por el depositario de los bienes de la testamentaria de Juan Nepomuceno Chavez debían satisfacerse al Ldo. Pichardo los honorarios que se le han mandado pagar, cargándolos á la cuenta de los herederos de Antonia Cabrera.

Se mandó cumplir, y aunque desde el 10 de Diciembre se dispuso (fol. 36 vto.) librar orden contra Perez, evadió las notificaciones con ausencias (que no estorbaban otros pagos) y conserguida la intimacion en 2 de Enero último, produjo de letra bien conocida un escrito oponiéndose y asegurando no haber dinero. Manifesté la temeridad de esta contradiccion, reiteré mis protestas y solicité el remate del pagaré del Sr. Mier y Teran. Se acordaron los avisos en 3 de Febrero (fol. 39 vto.) y se han dado ya dos. Se me ha anunciado una tercera por parte del tesoro de la manumision: no la extraño; y cuando me instruya de ella, hablaré.

Mientras tanto comparece el resumen de las actas indicadas con el folleto de Juan Perez, en que me insulta grave y gratuitamente, ven á cuenta, hombre apasionado, y para que quedés convencido, respóndeme.—Continuará.

Pablo Arroyo Pichardo. PROYECTO DE AUXILIO.

El Senado y Cámara de Representantes reunidos en Congreso.

Considerando: Decretan.

- Art. 1.º Bajo la garantia de la Nacion se establece un instituto de crédito territorial, cuya direccion, administracion y operaciones se determinarán en los artículos siguientes.
Art. 2.º La direccion y administracion de este instituto será desempeñada por tres venezolanos elejidos por el Congreso entre seis que propondrá el Poder Ejecutivo; y está autorizada:
1.º Para abrir créditos en los libros del instituto al que lo solicite, mediante la hipoteca correspondiente.
2.º Para calificar y mejorar las hipotecas de dichos créditos.
3.º Para expedir títulos de capital y renta á los que tengan crédito abierto en el instituto.
4.º Para recaudar las sumas que se deban al instituto y satisfacer las que este deba por rárditos y amortizacion de los títulos ó por cualquiera otro respecto.
5.º Para comprar y vender los títulos emitidos y hacer amortizaciones extraordinarias cuando lo crea conveniente al crédito del instituto.
6.º Para nombrar agentes, peritos y cualesquiera otros comisionados que exijan los negocios de su cargo y asignarles la debida remuneracion.
7.º Para contratar un empréstito dentro ó fuera del país hasta la suma de... bajo la responsabilidad de la Nacion y con intervencion del Poder Ejecutivo.
8.º Para prestar á corto plazo las cantidades de que pueda disponer el instituto sin perjuicio de sus obligaciones y sin exigir mas interes que el que corresponda al cinco por ciento anual.
9.º Para establecer todas las reglas de administracion, contabilidad y gobierno del instituto, con aprobacion del P. Ejecutivo.
Art. 3.º Se abrirá crédito en los libros del instituto hasta por la mitad del valor libre de la hipoteca, luego que esta haya sido aceptada por la direccion.
Art. 4.º El valor de los bienes que se ofrezcan en hipoteca se determinará sobre la base de 6 p/100 de su producto anual líquido; y este producto se fijará en el término medio del que hayan tenido en el quinquenio inmediato. En las nuevas fundaciones agrícolas el valor se estimará proporcionalmente por el de otros establecimientos de la misma clase y del mismo lugar, que se hallen en estado de produccion. Ninguna otra propiedad que no se halle en estado de produccion, podrá ser aceptada para la hipoteca.
Art. 5.º En períodos que no pasarán de cuatro años, se hará constar en la direccion el estado de las hipotecas, y la direccion exigirá nuevas garantías hipotecarias por las que hayan desmerecido, ó el reintegro inmediato de la suma del crédito, que corresponda al desmérito, ó de todo el crédito, si el desmérito fuere considerable.
Art. 6.º El crédito abierto en los libros del instituto obliga al que lo haya obtenido al pago semestral anticipado de cuatro y medio por ciento durante veinte años; á menos que antes de este término el deudor satisfaga la cantidad que reste por los títulos que recibió, devolviendo los que correspondan á la parte no satisfecha.
Art. 7.º El instituto pagará á los tenedores de los títulos el tres por ciento de interes en cada semestre vencido despues de la fecha del título.
Art. 8.º Anualmente se aplicará á la amortizacion de los títulos una cantidad igual al tres por ciento de aquella á que asciendan todos los títulos emitidos y que hayan estado en circulacion un año por lo menos, y ademas, la que corresponda á los intereses de los títulos amortizados. La suerte designará los que deban ser redimidos, y esta operacion se hará con la mayor publicidad posible. Las amortizaciones extraordinarias se harán del mismo modo y con la cantidad que determine la direccion cuando lo crea conveniente.
Art. 9.º El instituto hará préstamos ó descuentos de corto plazo á agricultores, criadores y artesanos bajo fianza personal ó mediante el depósito de documentos de crédito público ó privado.
Art. 10. El Congreso fijará anualmente la cantidad que pueda emitir la direccion en títulos de capital y renta. Para la primera emision se fija la de cinco millones de pesos.
Art. 11. Los títulos se extenderán en la forma de billetes pagaderos al portador segun las disposiciones del presente decreto, y por las cantidades de ciento, quinientos y mil pesos de capital, y de seis, treinta y sesenta pesos de renta anual.
Art. 12. Para la emision de los títulos la direccion invitará á los aspirantes con término de tres meses, y el dia en que se venza este término, abrirá un registro en que irá inscribiendo á dichos aspirantes por el orden de su presentacion ante ella hasta que las solicitudes cubran la cantidad de la emision.
Art. 13. Cada aspirante inscrito designará inmediatamente la hipoteca presentando el título con que la posee y los documentos que acrediten que se halla libre de gravámenes, ó que deducido el duplo de los gravámenes quede una parte libre que pueda responder al instituto, ó que los acreedores anteriores cedan su derecho de prioridad y cualquiera otro derecho que le perjudique.
Art. 14. El justiprecio de los bienes para la hipoteca, se hará por el perito ó peritos que nombre la direccion; y cuando el interesado no se conforme con el juicio de los peritos, dará fianza personal á satisfaccion de la direccion por la diferencia, si no excediere de una tercera parte del valor calculado por aquellos. Ninguna fianza podrá legüimamente el excedente mas allá de la tercera parte del justiprecio.

EXCITACION.

EN observancia de lo que se dispone por el artículo 3.º de la ordenanza dada por la H. Diputación Provincial con fecha de 28 de Noviembre de 1842, fijando el derecho de las casas alquiladas...

VENTA DE UN PAGARÉ.

El que suscribe ofrece en venta por dinero efectivo, ganado, ó mercancías su pagaré que le ha sido otorgado por el Sr. Ramon Peña, vecino del canton Calabozo...

MANUMISION.

Gefutura política.—Caracas Enero 21 de 1844. Se hace saber al público que la invitacion publicada en la Gaceta de Venezuela, núm. 714, relativa á la manumision de algunos esclavos con la cantidad que produzca por derecho del ramo la testamentaria del finado Sr. Juan Nepomuceno Chaves...

ELIXIR RESTAURADOR.

ESTE medicamento tan acreditado ya en Caracas para los males de estómago especialmente para el histérico, y males nerviosos no se habia confeccionado por el dueño del secreto, que es un hijo del pais, sino en pequeñas cantidades para subvenir á la demanda de las personas y familias...

UNA PREGUNTA

Al Admor. de Rentas Municipales ¿Paga patente de procurador el Sr. Fernando A. Diaz, que ejerce poderes en los tribunales?—Unos curiosos.

SOLICITUD.

Si alguna señora parte para ultramar y necesita una muchacha formal que la acompañe, puede ocurrir á la casa de Siv Plautiner A. Brior, que vive por la P. Masola en la Guaira.

MAYORDOMIA.

SE solicita un mayordomo que entienda bien el cultivo del cacao y que acredite su buen comportamiento en las haciendas donde haya servido. El que tenga estos requisitos puede ocurrir á la casa núm. 51, calle del Comercio.

- LA Srita. Concepcion Alonso, parte para ultramar. MIGUEL TOLEDO y familia, parten para ultramar. DOMINGO GONZALEZ y familia, parten para ultramar. ANTONIO QUINTANA y familia, parten para ultramar. FRANCISCO MIGUEL SANTANA y familia, parten para ultramar.

Art. 15. No se concederá próroga de plazo ó moratoria para el entero de las cantidades que se deban al instituto. La direccion demandará ejecutivamente á los deudores inrosos ante el tribunal que conoce de los negocios de hacienda nacional.

Art. 16. La venta judicial de las fincas hipotecadas, se hará por las dos terceras partes de su valor calculado por los peritos de la direccion, y si está no se conseguirá en tres almonedas sucesivas con intervalos de quince dias de una á otra, se podrá hacer la venta en la tercera por la cantidad adeudada y costas, y cuando esto tampoco se consiga, se procederá á la última almoneda despues de dichos quince dias, y en esta quedará hecha la venta por la mayor cantidad que se ofrezca sea cual fuere.

Art. 17. El Secretario de Hacienda inspeccionará mensualmente los trabajos de la direccion, y hará el tanteo de caja, cuidará del cumplimiento del presente decreto y de los reglamentos del instituto, corregirá las faltas ó abusos que note, é informará de todo al Presidente de la República, quien podrá suspender á cualquier empleado culpable hasta la resolusion del Congreso.

REVITIDOS.

COLEGIO NACIONAL DEL TOCUYO. PERSEGUIDO

Nos ha sorprendido la inesperada noticia que hemos recibido de la capital de la República: por ella estamos impuertos que la Honorable Diputacion de la provincia de Barquisimeto, ha elevado una peticion á las Cámaras, en la que se les manifiesta, la conveniencia de reducir los dos Colegios nacionales, que tenemos establecidos en esta provincia á uno, quedando éste en la ciudad de Barquisimeto.

Repetimos que la tal noticia nos ha causado gran sorpresa porque no la esperábamos, fundados en las razones siguientes. 1.º Porque estaba fuera del alcance de nuestro pequeño caltre, considerar que en el siglo 19 hubiera una corporacion, en Venezuela, que trabajara por cerrar las puertas á un establecimiento de instruccion. 2.º Porque no es conforme con los principios de igualdad y de progreso que pululan en la tierra, que una Diputacion de provincia proteja intereses y pretensiones locales. 3.º Porque no presumamos siquiera que se pretendiese eliminar el Colegio del Tucuyo, si se atendia á las circunstancias particulares que favorecen el canton para sostener su establecimiento, y 4.º Que no reporta ninguna conveniencia pública la medida, por el contrario la consideramos de fatal trascendencia para la provincia y pasamos á exponer las observaciones que nos han hecho formar este juicio.

RESUMEN.

Los dos Colegios que tiene la provincia de Barquisimeto quedarán reducidos á uno. Este quedará en la ciudad de Barquisimeto con la misma organizacion que tiene en esta fecha porque no hay plata para mas. Los cincuenta y pico de estudiantes que reciben el beneficio de aprender en el Colegio Tucuyo las gramáticas castellana, latina y filosofía, se irán para sus casas dando gracias á una Diputacion que ha procurado libertarlos de molestar la cabeza. El famoso edificio que en la ciudad del Tucuyo está destinado para la instruccion de su juventud, lo verán sus pacíficos vecinos convertir en horroroso escombros, que formará (si Dios no lo remedia) en los venideros tiempos un excelente potrero para burros, y es una lástima ciertamente de sentirse, que no haya un mortal que para entónces, busque con cuidado un punto visible del destruido local y grave la siguiente inscripcion. "A la Diputacion provincial de Barquisimeto de 1844, creadora de potreros para burros."

Y aunque no pensamos que conviene destruir el Colegio de Barquisimeto para fomentar el del Tucuyo, nos ha parecido oportuno en las presentes circunstancias, que el asunto está en consideracion del Congreso, demostrar las comodidades que favorecen á esta ciudad para sostener una casa de instruccion. 1.º Que tiene un edificio inmejorable, como habia pocos en la República. 2.º Que disfruta de una salubridad inalterable, pues en este particular no envidia á ningún pueblo de Venezuela. 3.º Que es muy favorecida en elementos de subsistencia de buena calidad y sumamente baratos, sus aguas muy agradables y abundantes. 4.º Que tiene la renta suficiente con que sostener su establecimiento sin necesidad de tener que pensar sus moradores, en las agenas para darle impulso, ni tampoco ser un sobornal para el tesoro público. 5.º Que es la cabecera de uno de los cantones mas poblados de la Nacion, y por esta razon nunca puede faltarle un número considerable de alumnos cursando clases, (actualmente pasan de cincuenta niños), y 6.º Que no carece de un círculo de hombres capaces para dirigir é inspeccionar la enseñanza.

En fin reposamos en la confianza, de que el Soberano Congreso, garantirá de los intereses de todos los venezolanos, no resolverá de la manera que ha pedido la Diputacion, porque nos parece que esta Señora ha querido por sorpresa conseguir su pretension, porque los pobres tocuyanos nada habíamos sabido hasta hoy; de lo que deducimos ó que estamos ignorantes hasta de las cosas que deben pasar muy públicamente, ó que ella se ma-

nejo en el asunto con tanto secreto, que puede escaparlo de tener que pasar antes de considerarlo las Cámaras, por el cristal de la disension: quizás ella lo ha hecho con las mejores intenciones y los mas sanos deseos; pero muchas ocasiones resulta que con tan buenos precedentes, se perjudica á muchos.—Prójimos. Tucuyo Febrero 15 de 1845.

EL APUREÑO.

Muy estimado Señor nuestro.—Nos es sumamente importante dar publicidad al término que tuvo lugar entre nosotros y una casa de comercio, de la ciudad de Génova, con la cual estábamos íntimamente relacionados; y para alcanzar nuestro objeto, esperamos que U. nos favorecerá bondadosamente dando colocacion en las columnas de su apreciable periódico á la siguiente exposicion y al documento que la motiva y comprueba.

Por consecuencia del fallecimiento del Señor Francisco Defferari, que acaeció en la ciudad de Génova, sus hijos que le sustituyeron en todos sus negocios, parece que desearon arreglar nuevamente los que por mas de 19 años habíamos llevado asociados á aquel en el ramo mercantil bajo la mejor buena fé y cordura. Con tal motivo, dieron los interesados una simple autorizacion, contenida en una carta de que últimamente nos hemos impuesto, al Sr. Mauricio Poggi, solo á efecto de tomar un conocimiento exacto y amigable del estado de nuestros negocios en la casa establecida en San Tomas; y el Señor Poggi, que quiso tomar una intervencion mas allá de la conferida, no sabemos porque motivo, procuró inculcar tambien el estado de la casa que gira en esta capital, dirigiendo con semejante fin al socio que la maneja largas y exigentes comunicaciones en que aparecía y se caracterizaba como Representante legítimamente constituido de los hermanos Defferari cuando no tenía en realidad otro carácter, que el de simple comisionado particular, segun lo hemos expresado, provocando con semejante conducta multitud de disgustos y desavenencias, que fácilmente habian ocasionado un rompimiento y total discordia entre las mas dilatadas y amistosas relaciones de familias á quienes han estrechado vínculos indisolubles, si afortunadamente no se hubiese presentado un horizonte halagüeño y desengañador, que desvaneciéndolo todo, restituyó completamente la antigua armonia.

TRADUCCION LITERAL.

Sr. Gerónimo Costa. Caracas. Génova Noviembre 22 de 1844.

Vuestro Señor Benito nos comunicó la última vuestra que le habéis dirigido con el último correo. Sentimos infinitamente de que os hayais indignado contra nuestro Representante Mauricio Poggi, tanto mas que estamos obligados á confesaros que nosotros no podemos aprobar el estilo por el mismo usado en su carta que os dirigió á Caracas el 13 de Setiembre último de la cual tenemos copia.

Os aseguramos por parte nuestra que no tenemos alguna razon para quejarnos de vos, ni de alguno de vuestra familia, y que desamos sumamente, no mengue por nada la antigua relacion, y amistad por las frases impropias usadas por nuestro encargado.

Estamos dispuestos á renunciar á cualquiera esperanza de futura ganancia con tal que no se corte la amistad de nuestra familia con la vuestra.

Despues de recibidas vuestras últimas hubo nuevas conversaciones, y tratados con estos Señores vuestro Señor Padre y vuestros hermanos, pero sea que pueda tener lugar una nueva sociedad, sea que una de las partes vaya á ceder ó adquirir su entera mitad y á quedarse ese establecimiento fijo á uno solo de los interesados, será conveniente continuar el curso de los negocios, y procurar que no suceda atraso ni en San Tomas ni en Caracas.

Quedaos satisfechos de que nosotros no tenemos ninguna desconfianza en vos; al contrario no tenemos sino razon para estar satisfechos de vos y aumentará siempre nuestra estima y amistad hacia vos.

En esta circunstancia tratareis de usar aquella prudencia, y sangre fria que necesitan los comunes intereses, no haciendo caso de todo lo que en la conducta de nuestro encargado os haya podido disgustar.

Esto es lo que esperamos de vuestro buen juicio, y vuestra aficion protestándonos. Vuestros afectísimos amigos.—Defferari hermanos.—Q.º Francisco.—Santiago Bordino, traductor.

EL APUREÑO.

Suponiendo ya en cuenta á nuestros lectores de los escritos publicados por este bravo escritor, y de las reiteradas interpelaciones que por el órgano de "El Liberal" ha hecho á la opinion para inclinar la balanza en favor de los personales intereses que defiende, y concitar el odio y enojo público contra personas particulares, muy respetables por otros títulos, nos proponemos examinar algunas de las cuestiones que envuelven sus escritos, confutar algunas de sus erradas opiniones, contestar varios de sus fútiles cargos, é indicar de paso sus risibles tendencias. Este es nuestro principal propósito, empero si en el discurso de este artículo faltásemos á nuestro compromiso, ó nos excediésemos de él, no deberá atribuirse á culpa nuestra: sin aquel dote sobrenatural para proceder por congeturas, á fuer de adivinos, no podremos explicar los enigmáticos argumentos de "El Apureño." Con esta advertencia previa, y debiendo seguir en nuestro objeto el mismo orden de argumentos que ha seguido este escritor en los tres ó cuatro artículos que ha publicado, entramos en materia.

PRIMER ARTICULO. (LIBERAL N.º 515.)

En la elegante explicacion de sus ideas y con su bien intencionada locucion, cual bien enseñado loro, increpa "El Apureño" á "El Campechino" por haber usado de un lenguaje obscuro, mal articulado y fuera de propósito en los escritos que publicó contra el Gobernador de esta provincia, y luego añade: "que su pluma empapada en hiel y sangre, solo le hace sudar imprecaciones asquerosas."

Preguntámosle, Sr. Apureño, ¿se sudan las imprecaciones? U. que consulta diariamente á Hipó-

crates, se servirá explicarnos ¿qué calidad física es esa que suda el cuerpo humano? Pobre Gobernador ¡ah destino! sudando imprecaciones asquerosas.

Queriendo probar "El Apureño" la virtud política que, segun él, siempre le ha distinguido al Sr. Arciniega en su calidad de hombre público, y la cual le niega á varias personas que hay en el país de mas respetabilidad, y ántes que él han ejercido una parte del poder social, como sin duda lo son el patriota por excelencia Gial. José Cornelio Mifioz, el estimado Sr. Manuel Betancourt, y otros ciudadanos, se explica en estos términos: "que aquel, (el Gobernador) que tanto ha predicado los principios sobre que está basado nuestro gobierno, no es imaginable quiera perpetuarse en el mando: aquel que por su constancia en el trabajo bajo comna, pudo desquiciar la oligarquía que en esta provincia reinaba entre magnates de cierta gerarquía, los cuales tenían hecho su patrimonio de los destinos públicos, no es imaginable quiera perpetuarse en el mando: aquel que, alencado, Gefe político, Representante, juez de 1.ª instancia y por último Gobernador, se le ha visto siempre fiel depositario del tesoro de que la Constitución le ha hecho custodio, y por un párrafo aparte continúa: "que no es imaginable que el Sr. Arciniega sirva dichos destinos sino por puro patriotismo." ¡Valiente patriotismo!

Ese patriotismo del Sr. Arciniega, ¿no será caridad con uñas? Esto requiere explicaciones; y como nosotros no podemos darlas, interpelamos á U., señor articulista, para que nos diga: ¿cómo y por qué extraña reaccion de ideas ha podido el Sr. Arciniega ser hasta el año de 37 con su doctrina y con su influencia el primer apóstol, la primera columna y el mas firme apoyo de nuestros principios constitucionales, y contradicir despues con su ejemplo, esas doctrinas, ejerciendo simultánea ó sucesivamente, los destinos de alcalde, Gefe político, Representante, juez de 1.ª instancia y por último Gobernador? El hecho de haber influido tanto el Sr. Arciniega hasta ese año de 37 para arrancar de las manos de ciertos magnates de entónces, los destinos públicos, de los cuales habian hecho su patrimonio, y véiselo despues en perpetua posesion de ellos, ¿cómo nos lo explica U.? ¿Tambien probará patriotismo? Y si la moralidad resultante de esos hechos, caballero, redarguyen en su contra ¿cuál es la virtud política que se atribuye á su Mecenas? Dura cosa es tener que tratar con un escritor que en vez de censurar aplaude, no teniendo mas que una idea dominante, como el cuento del molinero de cierto lugar á quien unos estudiantes le enseñaban la luna por un telescopio, y él no veia mas que su molino.

Sin traerle á buena cuenta, ilustre Apureño, aquello de "lava de proscripcion política" y otras metáforas tan felizmente empleadas por U. para expresar imágenes que pueden dar á un pintor asunto para una pintura. Pasamos á hablar de su SEGUNDO ARTICULO. (LIBERAL N.º 515.)

Comienza "El Apureño" el exordio de este artículo aplicando y desenvolviendo con admirable habilidad y maestría un principio político de Bacon, para demostrar que en las cosas de difícil consecucion, como supone ser la futura derrota del partido político que triunfó en las pasadas elecciones de esta provincia, no debe perdonarse medio alguno, por punible que sea, que conduzca á este fin. En seguidas, y para inspirar con ese objeto en el ánimo de los demas el sentimiento de indignacion que le produjo el triunfo de ese partido, que él llama seudo-liberal, dirige á sus aliados, al modo de un colérico y deridicuto general, una especie de proclama en que con la energía y viveza propias de su privilegiado ingenio, pinta al Sr. Manuel Betancourt y su consocio como la causa eficiente de los males que aquejan esta provincia, por virtud de la espontánea intervencion que ámbos se han permitido siempre en las elecciones: despues, y mediante una gracia y correlativa transicion, en que se anuncia entrado en materia, hace la narracion descriptiva de varios hechos que supone haber precedido á la desgraciada campaña electoral, concluyendo esta parte de su elocuente escrito con la siguiente figurada frase. "Así es, que desde aquel fatal momento, el partido seudo-liberal clavaba el puñal en el fondo del corazón político de la provincia, y desde aquel momento hasta la fecha, la cuna de la libertad lleva el cinculo de luto." ¡Fondo del corazón político! Cuanto cabe es sublime la invencion.

"El 1.º de Octubre, continúa, se instaló el Soberano Cuerpo de la Nacion: aquel que todo lo hace: aquel que por su prevision y cordura, amor y patriotismo sincero que debe tener, pone en accion toda la masa administrativa de la República." Santa Bárbara, que no escampa! ¡El Congreso reunido el 1.º de Octubre, y en la provincia de Apure! ¿Por qué extraño accidente, Sr. Apureño?

EL MUSEO.

PERIODICO DE LITERATURA Y ARTES.

PROSPECTO.

Nada hay que contribuya mas á la civilizacion de un pueblo que la lectura de periódicos, que nos instruyan de lo que sucede diariamente en las naciones cultas; pues de este modo nos ponemos en contacto con ellas y conocemos sus costumbres, lo que nos será de una grande utilidad; presentan ademas la ventaja de instruirnos, evitando el trabajo de imponernos de ellas en obras extensas; y disminuyen el fastidio, principalmente en nuestro pais, donde carecemos de diversiones que nos distraigan.

Este ha sido el objeto que nos hemos propuesto, para insertar en nuestro periódico lo mas escogido de lo que se publique en Europa y en los Estados Unidos. No dudamos que nos capturemos la benevolencia de la juventud venezolana y del público en general, no por la sublimidad de nuestras traducciones, sino por el esmero en escoger lo que puede ser instructivo y agradable á nuestros lectores, particularmente al BELLO SEXO, que tanto gusto está desarrollando por la literatura.

Nos hemos propuesto tambien no fastidiar á nuestros suscriptores truncando algunas novelas para continuarlas en otros números, y solo lo haremos cuando la importancia y la extension de alguna de ellas lo necesite.

Deseando complacer á algunos individuos en la publicacion de sus composiciones, preferiremos aquellas que sean dignas del público que nos patrocinan. EL MUSEO saldrá dos ó tres veces cada mes en un cuaderno de 16 páginas en dos columnas, por MEDIO CHELIN á los suscriptores de Caracas, y por UNO Y MEDIO REAL á los de las otras provincias.

Se suscribe en la oficina de EL MUSEO, calle de Lindo número 37. En las provincias en todas las agencias de "El Venezolano."

LOS REDACTORES.

(1) Y no siendo suficiente la renta de 1.200 pesos, para atender á los gastos del establecimiento recibe la diferencia del tesoro público.